

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **155**

Fecha Estado: 21/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190085200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	BALDOMERO DE J. VELASQUEZ MONTOYA	Auto requiere A LA DRA. SANDRA MILENA LÓPEZ PARA QUE EN EL TÉRMINO DE EJECUTORÍA DE ESTE AUTO ACEPTE EL CARGO DE CURADORA O APORTE PRUEBAS SUMARIAS DE PROCESOS EN LOS QUE ESTÁ NOTIFICADA COMO CURADORA.	20/09/2021		
05001400302820200016400	Despachos Comisorios	JOHN MARTIN URIBE PASOS	DANIEL FELIPE MEJÍA MORALES	Auto termina proceso POR HABERSE CUMPLIDO EL OBJETO DE LA COMISIÓN. REQUIERE A ACCIONANTE PARA QUE DEVUELVA DESPACHO COMISORIO Nro. 21 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020.	20/09/2021		
05001400302820200067500	Ejecutivo Singular	RAUL GIRALDO RENDON	MAURICIO HENAO OCAMPO	Auto resuelve solicitud PRESENTADA POR PARTE DEMANDADA. NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO RESPECTO A PRUEBA TESTIMONIAL.	20/09/2021		
05001400302820210005000	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	LAURA CRISTINA RODRIGUEZ PEREZ	Auto requiere NUEVAMENTE A PARTE ACTORA PARA QUE REALICE GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA.	20/09/2021		
05001400302820210060200	Ejecutivo Singular	ARINTIA GROUP SAS	OBRAS DE CONSTRUCTORES S.A.S. OBRAS DE S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR.	20/09/2021		
05001400302820210060200	Ejecutivo Singular	ARINTIA GROUP SAS	OBRAS DE CONSTRUCTORES S.A.S. OBRAS DE S.A.S.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.	20/09/2021		
05001400302820210102500	Deslinde y Amojonamiento	SONIA DOLLY VILLA RIVERA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DOLORES GOMEZ DE VILLA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	20/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210109700	Amparo de Pobreza	MARIA MAGDALENA GIRÓN URIBE	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto concede amparo de pobreza NOMBRA COMO APODERADO AL DR. JULIAN ALBERTO LÓPEZ.	20/09/2021		
05001400302820210110000	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	LUIS FERNANDO OCAMPO GUTIERREZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	20/09/2021		
05001400302820210110100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ELKIN ALBERTO MORALES MORALES	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	20/09/2021		
05001400302820210110300	Verbal Sumario	ADRIANA MARISOL GARCES	ERIKA ANDREA HOYOS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	20/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera

**Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f635622d4e0060855edc8530ba1f239f183dd434c24ca92c02ec22cd4c84fc79**

Documento generado en 21/09/2021 06:55:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>